

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Asambleas generales de tenedores de bonos de caja de las emisiones 13.^a, 15.^a, 16.^a, 17.^a, 18.^a, 19.^a, 20.^a, 21.^a, 22.^a y 23.^a

Se comunica a los tenedores de bonos de caja de las citadas emisiones que por no haberse solicitado el número suficiente de tarjetas de asistencia para poder celebrar válidamente las respectivas Asambleas generales de bonistas convocadas para el día 23 de junio de 1986, se reunirán éstas, en segunda convocatoria, el día 23 de julio de 1986, a las nueve, nueve treinta, diez, diez treinta, once, once treinta, doce, doce treinta, trece y trece treinta horas, respectivamente, en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, número 29, tal como estaba previsto, y con arreglo al mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 20 de junio de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-12.608-C (52005).

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Asambleas generales de tenedores de bonos de caja de las emisiones 25.^a, 26.^a y 27.^a

Se comunica a los tenedores de bonos de caja de las citadas emisiones que, por no haberse solicitado el número suficiente de tarjetas de asistencia para poder celebrar válidamente las respectivas Asambleas generales de bonistas convocadas para el día 24 de junio de 1986, se reunirán éstas, en segunda convocatoria, el día 24 de julio de 1986, a las nueve treinta, diez y diez treinta horas, respectivamente, en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, número 29, tal como estaba previsto, y con arreglo al mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 20 de junio de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-12.607-C (52006).

BANCO DE CREDITO BALEAR

Dividendo activo número 21

La Junta general de accionistas ha acordado el pago de un dividendo complementario por los beneficios del ejercicio de 1985, por cada acción de 500 pesetas nominales, números 1 al 3.524.112 (clave de valor 11338103), según detalle:

	Pesetas
Cantidad a percibir por acción	36,08
+ Retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta (18 por 100)	7,92
- Dividendo pagado por el Banco	44,00
+ Crédito al perceptor frente a la Hacienda (10 por 100)	4,40
- Dividendo real	48,40

La cantidad retenida constituye un anticipo de la cuota a pagar anualmente por los perceptores en su declaración del Impuesto sobre la Renta y deducible, por tanto, de la misma.

Además, de acuerdo con la legislación fiscal vigente, el dividendo da derecho a las personas físicas a deducir de su cuota del Impuesto sobre la Renta un 10 por 100 adicional del mismo. Esta deducción, fundamentada en el hecho de que el

importe del dividendo ya tributa en el Impuesto sobre Sociedades, debe considerarse como un incremento real de dicho dividendo. Es decir, el dividendo real es la suma de la cantidad pagada por el Banco más el crédito que el perceptor tiene frente a Hacienda y que es exigible en el momento de efectuar su liquidación anual del Impuesto sobre la Renta.

El pago del dividendo se efectuará a partir del próximo día 1 de julio, a través de cualquiera de nuestras oficinas, así como en las del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Galicia, Banco Popular Industrial y Banco de Vasconia, mediante la oportuna presentación de los extractos de inscripción para su estampillado. Las Entidades presentadoras deberán efectuar facturación en bandas magnéticas, de acuerdo con el manual número 5 del Consejo Superior Bancario.

Palma de Mallorca, 20 de junio de 1986.-Banco de Crédito Balear.-El Secretario general, Guillermo Payeras.-12.569-C (51974).

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Cuadragésima tercera emisión de bonos de Caja

En relación con los anuncios de esta emisión, insertados en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo y 3 de mayo de 1986, se comunica que la citada emisión ha sido ampliada en la cifra de 2.000 millones de pesetas, representados por 2.000.000 de bonos de Caja simples de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, pudiéndose agrupar los bonos de esta emisión en títulos múltiples, habiendo sido fijado el día 27 de junio de 1986 como fecha inicial para el lanzamiento de la citada ampliación. El resto de las características de la emisión permanecen inalteradas, tal y como fueron expuestas en los mencionados anuncios, alcanzando ahora con la presente ampliación un monto total de 6.000 millones de pesetas. Asimismo, el correspondiente folleto aprobado en su día no ha experimentado variación alguna.

Madrid, 19 de junio de 1986.-El Director Financiero.-12.589-C (51978).

BANCO INDUSTRIAL DEL SUR (BANKISUR)

Decimocuarta emisión de bonos de caja

Entidad emisora: «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», Banco Industrial y de Negocios, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 108, con un capital social desembolsado de 4.000.000.000 de pesetas.

Suscripción pública de 3.000.000.000 de pesetas, representados por 3.000.000 de bonos de caja de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, libre de gastos para el suscriptor, con la garantía del Banco emisor. Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado el día 1 de julio de 1986 como inicio de la emisión, con un plazo de suscripción abierta hasta el 21 de julio de 1986. En el caso de ser solicitados todos los títulos o tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán antes del 1 de agosto de 1986. En el caso de no suscribirse todos los títulos se proseguirá la suscripción de los mismos hasta la cobertura total, o hasta que el Banco emisor opte por reducir la emisión al importe nominal suscrito, a partir del momento en que hayan sido cumplidas las fechas de suscripción abierta.

Intereses: 9,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, los días 1 de enero y 1 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar a partir del 1 de enero de 1987.

El tipo de interés nominal de la emisión se establece en 3,50 puntos inferior al interés de referencia, fijado actualmente en el 13 por 100, con un mínimo para la emisión, en todo caso, del 7,50 por 100 y un máximo del 11,50 por 100.

El interés de referencia es el tipo de interés preferente establecido por Bankisur para las operaciones de financiación a tres años de descuento comercial que será publicado por Bankisur de acuerdo con las disposiciones vigentes.

El tipo que resulte por aplicación del mencionado diferencial se devengará automáticamente desde el primer día del semestre natural siguiente al que entre en vigor la modificación del tipo de interés de referencia.

En el caso de que la variación del tipo de interés de referencia se traduzca en una disminución del tipo de interés para el bonista, el Banco emisor podrá optar por la aplicación o no de la correspondiente reducción.

En el caso de variación a la baja del tipo de interés el bonista podrá optar, en un plazo de diez días naturales a contar desde el comienzo del nuevo semestre, por exigir del Banco emisor el reembolso anticipado, a la par, de los bonos. Dicho reembolso habrá de efectuarse por el Banco emisor dentro de los primeros treinta días naturales siguientes al comienzo del nuevo período de interés, liquidando los intereses devengados al tipo vigente en el período anterior, exclusivamente para los bonos que hayan optado por el reintegro.

Bankisur publicará en los «Boletines Oficiales de las Bolsas de Comercio», «Boletín Oficial del Estado» y periódico de amplia difusión de Madrid el nuevo tipo de interés.

Amortización: La totalidad de los títulos de la emisión se amortizará, de una sola vez, el 2 de enero de 1996, con reembolso del nominal, salvo que antes de dicha fecha la Entidad emisora y el Sindicato de Bonistas acordaran prorrogar la vida del empréstito por el plazo y las condiciones que libremente acuerden. En todo caso, se dará opción a los tenedores, de amortizarlos voluntariamente el 2 de enero de 1992. El Banco se reserva la facultad de anticipar total o parcialmente, la amortización de los bonos emitidos, de acuerdo con las normas contenidas en el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por amortización o pago anticipado, inclusive por adquisición directa en virtud de acuerdos particulares con los tenedores de bonos, por adquisición en Bolsa, por subasta o sorteo anticipado.

Los bonos de caja de Bankisur tienen la condición de valores admitidos a cotización oficial en Bolsa con la consideración de calificada. Para esta emisión se solicitará dicha condición. En consecuencia, gozarán de los beneficios fiscales de exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, exención del Impuesto General sobre Sucesiones, deducción de la cuota del 15 por 100 de la cantidad invertida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo todo ello con la legislación vigente.

El Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja se regirá por las normas contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y las de escritura de emisión. Se ha designado Comisario del Sindicato de Bonistas a don Lorenzo Domínguez Ramos.

Los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos competentes, Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja y folleto de emisión, redactado de acuerdo

con los Reales Decretos de 10 de julio de 1978 y 5 de septiembre de 1980 y Orden de 17 de noviembre de 1981 y aprobado por las Juntas Sindicales de las Bolsas españolas, previo informe vinculante del Banco de España, así como el folleto referente a esta emisión, quedan a disposición de los futuros suscriptores en la Secretaría General del Banco emisor, paseo de la Castellana, 108, Madrid, y en la Bolsa de Madrid.

Madrid, 19 de junio de 1986.-El Director de Negocio.-12.597-C (51982).

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Pago de dividendo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el pago del complemento del dividendo correspondiente al ejercicio del año 1985, acordado en la última Junta general ordinaria, se hará efectivo en la forma que se expresa a continuación:

Importe por acción	Importe Pesetas	Impuesto Pesetas	Líquido Pesetas
Acciones números 1 al 10.326.338	30,61	5,51	25,10
Acciones números 10.326.339 al 11.617.130	15,305	2,755	12,55

Forma de pago: Mediante estampillado de los títulos o presentación de banda magnética acompañada del correspondiente listado justificativo, debiendo figurar en lugar del número de cupón los códigos siguientes:

Código 386, para las acciones números 1 al 80.000.

Código 486, para las acciones números 80.001 al 11.617.130.

Fecha de pago: Los días 2, 3 y 4 de julio próximo, de diez a doce horas de la mañana, y a continuación, los lunes, miércoles y viernes no festivos con el mismo horario.

Lugar de pago: Domicilio social, avenida Portal de L'Angel, número 22, de Barcelona.

Barcelona, 20 de junio de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-12.585-C (51976).

EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, S. A.

Ponemos en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el día 2 de junio de 1986, ante el Notario de Oviedo don Luis Alfonso Tejuca Pendas, y con asistencia de don José Ramón Fernández Cuevas como Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han quedado amortizados 23.676 títulos, cuya numeración detallamos a continuación:

12.001 al	12.100	35.001	35.100
14.101	14.200	40.901	41.000
14.201	14.300	42.801	42.900
14.301	14.400	43.601	43.700
14.501	14.600	43.701	43.800
18.501	18.600	44.401	44.500
24.201	24.300	44.601	44.700
24.501	24.600	45.701	45.800
25.801	25.900	45.801	45.900
26.101	26.200	45.901	46.000
26.301	26.400	46.001	46.100
26.401	26.500	46.101	46.200
31.301	31.400	46.201	46.300
31.401	31.500	46.401	46.500
31.701	31.800	46.501	46.600
33.401	33.500	46.601	46.700
33.501	33.600	48.001	48.100

48.201	48.300	102.701	102.800
48.701	48.800	102.801	102.900
48.901	49.000	103.301	103.400
49.001	49.100	103.801	103.900
49.201	49.300	106.301	106.400
49.301	49.400	106.401	106.500
49.401	49.500	106.501	106.600
49.501	49.600	108.701	108.800
51.101	51.200	109.001	109.100
51.201	51.300	109.101	109.200
52.001	52.100	109.201	109.300
52.101	52.200	109.501	109.600
52.201	52.300	112.101	112.200
52.501	52.600	112.201	112.300
53.901	54.000	112.301	112.400
57.301	57.400	112.901	113.000
57.601	57.700	113.801	113.900
57.701	57.800	114.301	114.400
57.901	58.000	114.501	114.600
59.901	60.000	114.801	114.900
60.501	60.600	118.901	119.000
60.601	60.700	120.201	120.300
60.701	60.800	127.901	128.000
60.801	60.900	129.701	129.800
64.501	64.600	132.201	132.300
64.601	64.700	135.401	135.500
65.501	65.600	135.501	135.600
65.601	65.700	136.001	136.100
65.701	65.800	136.301	136.400
65.801	65.900	139.101	139.200
65.901	66.000	139.401	139.500
66.101	66.200	139.601	139.700
66.401	66.500	140.301	140.400
66.501	66.600	140.401	140.500
67.301	67.400	140.701	140.800
67.401	67.500	141.001	141.100
70.801	70.900	141.101	141.200
74.801	74.900	141.201	141.300
75.001	75.100	141.901	142.000
76.101	76.200	142.301	142.400
76.701	76.800	144.001	144.100
76.801	76.900	144.801	144.900
77.001	77.100	148.801	148.900
77.501	77.600	148.901	149.000
77.701	77.800	149.101	149.200
78.301	78.400	153.701	153.800
79.101	79.200	153.801	153.900
79.201	79.300	154.901	155.000
79.301	79.400	157.901	158.000
80.301	80.400	158.001	158.100
81.601	81.700	158.401	158.500
82.001	82.100	158.701	158.800
84.301	84.400	158.801	158.900
86.701	86.800	160.201	160.300
86.801	86.900	160.301	160.400
86.901	86.976	163.301	163.400
87.101	87.200	163.901	164.000
87.301	87.400	164.301	164.400
87.401	87.500	167.101	167.200
87.601	87.700	167.701	167.800
87.701	87.800	167.901	168.000
87.801	87.900	169.301	169.400
87.901	88.000	170.701	170.800
92.501	92.600	170.801	170.900
92.701	92.800	170.901	171.000
93.401	93.500	171.001	171.100
93.501	93.600	174.301	174.400
93.701	93.800	174.401	174.500
94.001	94.100	175.701	175.800
94.201	94.300	176.501	176.600
94.301	94.400	182.301	182.400
95.201	95.300	183.401	183.500
95.301	95.400	185.401	185.500
95.401	95.500	186.001	186.100
95.701	95.800	186.701	186.800
95.801	95.900	187.901	188.000
96.001	96.100	190.201	190.300
96.101	96.200	190.401	190.500
96.201	96.300	191.201	191.300
99.501	99.600	191.301	191.400
99.601	99.700	191.601	191.700
100.701	100.800	192.601	192.700
101.201	101.300	193.701	193.800
101.301	101.400	194.701	194.800
102.401	102.500	194.901	195.000
102.601	102.700	196.701	196.800

197.301	197.400	220.701	220.800
203.801	203.900	220.801	220.900
204.001	204.100	220.901	221.000
204.401	204.500	221.001	221.100
204.801	204.900	223.101	223.200
204.901	205.000	223.401	223.500
209.401	209.500	224.001	224.100
211.401	211.500	224.401	224.500
215.001	215.100	224.901	225.000
216.201	216.300	230.901	231.000
218.801	218.900	233.501	233.600
218.901	219.000	233.601	233.700
219.301	219.400	234.201	234.300
219.401	219.500	234.301	234.400
220.001	220.100	234.901	235.000
220.101	220.200		

Dichos títulos serán reembolsados a los señores obligacionistas, a partir de la fecha a razón del nominal, contra entrega de los mismo con el cupón número 12, en el domicilio social de «Hunos», avenida de Galicia, número 44, Oviedo.

Al mismo tiempo comunicamos que está al pago el cupón número 11, que se abonará a razón de 45 pesetas líquidas por cupón, que corresponde al interés del 4,50 por 100.

Oviedo, 9 de junio de 1986.-12.251-C (50400).

HIPOTECAIXA, S. A. SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO

Tercera emisión de cédulas hipotecarias

«Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», tiene su domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, fue constituida el día 11 de noviembre de 1983 y está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, así como en el Registro especial del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 9; es administrada por un Consejo de Administración, cuyos componentes son:

Don Abel del Ruste Ribera, Presidente del Consejo de Administración.

Don José María Samaranch Kirner, Consejero delegado.

Don Isidro Faine Casas, Vocal del Consejo de Administración.

Don Eugenio Martínez Sanllchi, Vocal del Consejo de Administración.

Don Juan Balde Muxi, Vocal del Consejo de Administración.

Don Alberto Grau Sola, Vocal del Consejo de Administración, y

Don Josep Maria Gasol Magriña, Secretario del Consejo, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, anuncia la puesta en circulación de la tercera emisión de cédulas hipotecarias por importe de dos mil millones (2.000.000.000) de pesetas, compuesta de dos series, con importes para cada serie no predeterminados, de las siguientes características:

Serie T/86.

Nominal de cada título: 100.000 pesetas.

Tipo de interés: 8,75 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos.

Serie M/86.

Nominal de cada título: 100.000 pesetas.

Tipo de interés: 8,50 por 100 anual, pagadero por meses vencidos.

Los títulos de ambas series se emiten al portador y no se establecen primas de emisión.

Las cédulas emitidas para las dos series se amortizarán a la par al quinto año a partir de la fecha en que finalice el periodo de suscripción abierto; esto es, a partir del 31 de julio de 1986. No obstante, tanto los tenedores como la propia Sociedad emisora podrá exigir o efectuar la amortización, a la par, al tercer o cuarto año, contados desde la referida fecha.

El período de suscripción será el comprendido entre los días 1 y 30 de julio de 1986, ambas inclusive. La fecha del cierre definitivo del período de suscripción abierta y prórrogas, en su caso, se fija en el día 30 de septiembre de 1986.

Las cédulas hipotecarias tienen la condición de valores admitidos a cotización oficial en Bolsa con la consideración de calificada.

Se ha solicitado tal consideración para la presente emisión. En consecuencia, gozarán de los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente.

El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera autorizó con fecha 17 de junio de 1986 esta tercera emisión de cédulas hipotecarias.

Existe un folleto de emisión a disposición del público en las oficinas de la Sociedad, haciéndose responsables del contenido del mismo los arriba citados componentes del Consejo de Administración.

Barcelona, 18 de junio de 1986.—El Secretario del Consejo.—12.591-C (51979).

ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS, S. A.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria, celebrada el día 21 de abril de 1986, se pone en conocimiento de los accionistas que se procederá al abono de los dividendos contra entrega del cupón número 16, a partir del día 27 de junio corriente, en las oficinas de Príncipe de Vergara, número 211.

Madrid, 18 de junio de 1986.—El Consejo de Administración.—12.561-C (51972).

GRUPO MINERO SANTA ISABEL, S. A.

(En liquidación)

Se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que la Sociedad «Grupo Minero Santa Isabel, Sociedad Anónima» (en liquidación), en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 7 de marzo de 1986, celebrada en Madrid, calle María de Molina, 39, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Liquidación, disolución y extinción total de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación del Balance final de liquidación de la Sociedad, cerrado al día 6 de marzo de 1986, que arroja el siguiente resultado:

	Pesetas
Activo:	
Caja	16.853
Bancos	410.873
Total Activo	427.726
Pasivo:	
Capital	400.000
Pérdidas y ganancias «Liquidación»	27.726
Total Pasivo	427.726

Madrid, 20 de junio de 1986.—El Secretario de la Junta.—12.616-C (52011).

CIA. GENERAL DE INVERSIONES, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 19 de junio de 1986, ha acordado realizar una ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Importe de la emisión: 400.000.000 de pesetas.
Acciones a emitir: 800.000, de 500 pesetas nominales cada una, números 4.000.001 al 4.800.000 ambos inclusive.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor, con desembolso en metálico de 500 pesetas por acción.

Proporción: Una acción nueva por cada cinco acciones en circulación.

Derecho preferente: A favor de los accionistas, siendo negociable en Bolsa, mediante ejercicio del cupón número 85.

Plazo de suscripción: Del 1 al 31 de julio de 1986.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones que se emiten tendrán los mismos derechos que las que se hallen en circulación, percibiendo los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1986.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial de las acciones que se ponen en circulación en las Bolsas Oficiales de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Entidad en la que se puede efectuar la suscripción: En todas las sucursales y agencias del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra presentación del cupón número 85.

Folleto de emisión: Se encuentra a disposición de los interesados el folleto correspondiente a esta ampliación, en el domicilio social de la Entidad, calle Moreto, número 3 (Madrid), y en las Juntas Sindicales de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Las acciones que no se suscriban en el plazo indicado podrán ser colocadas por el Consejo de Administración en la forma prevista por la legislación vigente.

Madrid, 19 de junio de 1986.—El Consejero-Director, José Carlos Abello.—4.787-12 (51988).

CIA. GENERAL DE INVERSIONES, S. A.

Dividendo activo

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 19 de junio de 1986, ha acordado distribuir un dividendo complementario del 6 por 100, a las acciones números 1 al 4.000.000, ambos inclusive, es decir, 30 pesetas brutas por acción, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe del dividendo	30,00
Retención fiscal, al tipo del 18 por 100	5,40
Líquido por acción	24,60

El pago de dicho dividendo activo se realizará a partir del día 30 de junio de 1986, en todas las sucursales y agencias de los Bancos Central y Valencia, contra presentación del cupón número 84.

De acuerdo con la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, los dividendos que distribuyan las Sociedades de Inversión Mobiliaria están sometidos a retención tributaria. Dichas retenciones naturalmente son deducibles de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre la de las Sociedades.

Igualmente, y en virtud de la misma Ley, los accionistas de las Sociedades de Inversión Mobiliaria, ya sean personas físicas o jurídicas, tendrán derecho a la deducción, por doble imposición, sobre los dividendos, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 44/1978, al tipo señalado para las personas físicas.

Madrid, 19 de junio de 1986.—«Cia. General de Inversiones, Sociedad Anónima», Consejero-Director, José Carlos Abello.—4.788-12 (51989).

MUTUAL CYCLOPS

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 126

JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIA
Y ORDINARIA DE MUTUALISTAS

Corrección de errores

Para hacer constar que el anuncio convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de fecha 11 de junio de 1986, por el que se convoca a los señores mutualistas a dichas Juntas para el día 30 de junio de 1985, debe decir: 30 de junio de 1986.

Barcelona, 20 de junio de 1986.—El Secretario de la Junta directiva, Manuel Pons Prat.—12.592-C (51980).

KUNDE, S. A.

Orden del día
de la Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Kunde, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 10 de julio, a las cuatro de la tarde, y si hubiera lugar, el siguiente día 11, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

Acuerdos sobre la ampliación de capital y, en su caso, determinación de la cuantía de dicha ampliación.

Modificación de los Estatutos sociales recogiendo el acuerdo anterior.

Remodelación del Consejo de Administración.

Madrid, 16 de junio de 1986.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.593-C (51981).

RICA Y GUTIERREZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 10 de julio de 1986, a las diez horas, en el domicilio social, calle Manuel Ferrero, 17, segundo, de Madrid, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social correspondiente al ejercicio de 1985.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del beneficio.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1986 e Interventores para la firma del acta.

Madrid, 18 de junio de 1986.—J. M. Gutiérrez, Administrador único.—12.587-C (51977).

RODA IBERICA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Don Pascual Orts Tarazona, Secretario del Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca Junta general ordinaria, para el día 27 de junio próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas, en segunda, en nuestro domicilio social, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

Segundo.—Presentación del Balance y Cuenta de resultados.

Tercero.-Distribución de los resultados.
Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Alzira, 3 de junio de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración, Pascual Orts Tarazona.-3.442-D (52009).

INDUSTRIAS QUIMICAS CANARIAS, S. A.

Junta general de accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que la Junta general anunciada en primera convocatoria para el viernes, día 27 de junio actual, no podrá celebrarse por falta de quórum, según resulta del total de delegaciones recibidas y tarjetas de asistencia solicitadas hasta el día de hoy.

Se reunirá, por tanto, en segunda convocatoria, el sábado, día 28 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar, salón de actos de la Cámara de Comercio de Madrid, plaza de la Independencia, número 1.

Madrid, 20 de junio de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-4.789-12 (51990).

PRECINTOS Y GRAPAS, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria para el día 10 de julio de 1986, a las trece horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, sito en Barcelona, calle Buenos Aires, número 9, y para el día 11 de julio de 1986, a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Disolución de la Sociedad y apertura del período de liquidación.

Segundo.-Nombramiento de Liquidadores.

Tercero.-Liquidación de la Sociedad y aprobación, en su caso, del Balance final de Liquidación.

Cuarto.-Reparto, en su caso, del haber social existente entre los socios.

Quinto.-Aprobación del acta de la reunión o designación, en su caso, de Interventores para la aprobación de la misma.

Barcelona, 16 de junio de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Bassols Padrosa.-12.568-C (51973).

GUANCHE, S. A. DE CONSTRUCCIONES (GUANSA)

Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, D. m., en primera convocatoria, el día 28 de junio de 1986, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle de José Hernández Alfonso, número 14, 1.º, de esta capital. Y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día 30 de junio de 1986, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Informe del Consejo de Administración sobre el desarrollo de las actividades de la Sociedad, gestiones efectuadas por dicho Consejo y ratificación de los actos realizados por los distintos miembros del Consejo en nombre de la Sociedad.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio económico, cerrado al 31 de diciembre de 1985.

Tercero.-Propuesta sobre distribución de resultados.

Cuarto.-Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

Quinto.-Tomar acuerdos sobre las actividades futuras de la Sociedad.

Sexto.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1986.

Séptimo.-Designación de dos socios para la aprobación del acta de la Junta.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de junio de 1986.-Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario.-3.697-D (51984).

S. M. DURO FELGUERA, S. A.

Aviso

No habiéndose presentado hasta la fecha número suficiente de acciones para la celebración, en primera convocatoria, de la Junta general, anunciada para el día 25 de los corrientes, se avisa a los señores accionistas, en evitación de molestias, que aquélla tendrá lugar, con idéntico orden del día y conforme está publicado, a las doce horas de la mañana del siguiente día 26, en el Hotel Luz Palacio, salón «España», paseo de la Castellana, número 67, de esta capital.

Se recuerda que desde el día siguiente al de la celebración de la Junta se abonará a los señores accionistas, presentes o representados, por gastos de inmovilización de títulos, una indemnización de 10 pesetas por acción.

De la misma forma se recuerda que únicamente podrán asistir a la Junta aquellos señores accionistas que estén en posesión de la tarjeta de asistencia, emitida por esta Sociedad o por una Entidad bancaria.

La Memoria está a disposición de los señores accionistas.

Madrid, 20 de junio de 1986.-El Consejero-Secretario.-12.600-C (51983).

PICCI ESPAÑA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria el próximo día 30 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes puntos del orden del día:

Primero.-Aprobación de Balance, Memoria y gestión social.

Segundo.-Propuesta de distribución de beneficios.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Benidorm, 9 de junio de 1986.-3.602-D (51985).

ALMACENES DE LA LOZA, SOCIEDAD ANONIMA

El Director-Gerente de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Franchy Roca, número 9, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el día 14 de julio de 1986, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para previa designación del Secretario y, en su caso, Presidente de la Junta, tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Cuentas y Balance del ejercicio de 1985, así como de la gestión social durante el mismo y sobre la distribución de resultados.

Segundo.-Elección de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1986.

Tercero.-Aprobación del acta de la sesión o elección de Interventores para su ulterior aprobación.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias y legales sobre el derecho de asistencia y representación para las Juntas generales.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 1986.-El Director-Gerente.-4.756-3 (51986).

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE PERFUMERIA Y AFINES

Se convoca sesión continua de Consejo general y de Asamblea general de esta Asociación, para el día 9 de julio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta horas, en segunda, en el salón de los «Gremios» del Fomento del Trabajo Nacional (Vía Layetana, número 32, de Barcelona), para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura de las actas anteriores.

Segundo.-Informe del Presidente.

Tercero.-R.T.S. de cosméticos.

Cuarto.-Aprobación del Balance liquidación de 1985.

Quinto.-Situación financiera a 31 de mayo de 1986.

Sexto.-Información COLIPA.

Séptimo.-Información I.I.C.C.I.

Octavo.-Boletín informativo.

Noveno.-Información fiscal general.

Décimo.-Estudio de SOFEMASA sobre productos de higiene.

Undécimo.-Asuntos varios.

Duodécimo.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de junio de 1986.-El Director, Fernando González Hervada.-12.613-C (52008).

INMOBILIARIA PUENTEVEJEO, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas en las oficinas de la Sociedad, calle María de Molina, número 5, de Madrid, a las doce horas, en primera convocatoria, el día 9 de julio de 1986, y para el siguiente día, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.-Cambio de domicilio social y subsiguiente modificación estatutaria.

Segundo.-Aprobación del Balance y Cuentas de Resultados del ejercicio de 1985.

Tercero.-Apoderamiento para arrendamiento de bienes.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Madrid a 13 de julio de 1986.-El Gerente.-4.791-10 (52002).

GONCASA, S. A.

Se anuncia reducción de capital por amortización de 53 acciones, quedando por tanto el capital de 40.000.000 de pesetas en 29.400.000 pesetas y procediéndose, una vez realizada la amortización y anulación de las acciones, al estampillado de las 147 acciones restantes, a fin de que sean correlativas en su numeración.

Todo ello acordado en Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el 30 de diciembre de 1985.-El Presidente.-11.978-C (49336).

UNION CERVECERA, S. A.
(antes **CERVEZAS**
DE SANTANDER, S. A.)
AMORTIZACION DE OBLIGACIONES
HIPOTECARIAS

Emisión 1961

Esta Sociedad hace público que se han amortizado 34.160 obligaciones hipotecarias, emisión 1961, de acuerdo con lo previsto en el cuadro de amortización, ante el Notario de Madrid, don Luis Coronel de Palma y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas.

48.494 al	48.979
50.980	51.840
59.571	60.200
94.301	95.310
101.478	127.849
129.850	130.087
137.078	141.640

Los señores obligacionistas o Entidades titulares de las obligaciones referidas pueden pasar por los Bancos de Santander, Bilbao, Español de Crédito y Central o cualquiera de sus sucursales, a partir de esta fecha, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos, previa entrega de éstos y justificación de su derecho.

Madrid, 9 de junio de 1986.-El Consejo de Administración.-4.554-12 (50000).

AUTOPISTAS DEL MARE
NOSTRUM, S. A.

Concesionaria del Estado
(Sociedad absorbente)

BETICA DE AUTOPISTAS, S. A.
Concesionaria del Estado
(Sociedad absorbida)

Tercer anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales extraordinarias de ambas Sociedades, celebradas con carácter universal el día 5 de junio de 1986, han adoptado por unanimidad los siguientes

Acuerdos de fusión

1. «Autopistas del Mare Nostrum, Sociedad Anónima», concesionaria del Estado (AUMAR), se fusionará con «Bética de Autopistas, Sociedad Anónima», concesionaria del Estado (BETICA), mediante la absorción de ésta por aquella con disolución y sin liquidación de BETICA y con el traspaso en bloque a AUMAR como sucesora universal de la totalidad de su patrimonio social, quedando esta última Sociedad subrogada en todos los derechos y obligaciones resultantes del Activo y del Pasivo de la Sociedad absorbida, de conformidad con el Balance final de la misma que se apruebe el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

La indicada fusión por absorción estará sometida a la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; al Decreto de 14 de diciembre de 1956 por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil; a la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, y al Real

Decreto 2182/1981, de 24 de julio, que desarrolla la anterior, y a las demás normas legales y reglamentarias de aplicación al caso, en especial las disposiciones del Real Decreto de fusión pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros a propuesta de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas y Urbanismo en tramitación.

2. Aprobar los Balances, Cuentas de Resultados y aplicación de los mismos de ambas Sociedades cerrados el día 4 de junio de 1986, día anterior a la celebración de la Junta, a los efectos previstos en el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas citadas en el párrafo anterior.

3. Someter la efectividad y eficacia de los anteriores acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que recíproca y simultáneamente ambas Sociedades adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción. Esta condición ha sido cumplida directamente por los acuerdos de las Juntas a las que se refiere el presente anuncio.

b) Que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, en su grado máximo.

c) Que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto, aprobado en Consejo de Ministros, por el que se autoricen la presente fusión por absorción y la unificación de las concesiones administrativas de construcción, conservación y explotación de las autopistas de peaje Tarragona-Valencia, Valencia-Alicante y Sevilla-Cádiz, así como, entre otras medidas, el otorgamiento a la presente fusión de las bonificaciones fiscales previstas en la Ley 76/1980, en su grado máximo.

4. Facultar a los respectivos Consejos de Administración para que en nombre y representación de cada una de las Sociedades ejerciten las siguientes facultades:

a) Solicitar, conjuntamente ambas sociedades, del Ministerio de Economía y Hacienda las bonificaciones fiscales previstas en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, en su grado máximo, así como modificar, completar y rectificar, en su caso, la solicitud una vez presentada.

b) Determinar a la vista del Real Decreto del Consejo de Ministros, de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda y los acuerdos de la Sociedad absorbida si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas a que quedan supeditados los acuerdos relativos a la presente fusión por absorción.

c) Publicar en la forma establecida en el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, los anuncios relativos a los acuerdos de fusión por absorción, y, en su caso, los que se adopten sobre el cumplimiento de las condiciones suspensivas que les afectan.

d) Efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos de los acreedores que puedan oponerse por escrito a la fusión en los términos establecidos en la Ley de 17 de julio de 1951 y en la Ley de 5 de diciembre de 1968.

e) Aprobar, en su caso, el Balance final de las Sociedades respectivas, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que la fusión se formalice.

f) Aclarar, precisar y completar los acuerdos de la Junta general y resolver las dudas que se presenten, subsanando y completando cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos o su inscripción.

g) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados y en general, adoptar cuantos y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil.

h) Facultar indistintamente al Presidente y a cualquiera de los Consejeros de «Bética de Autopistas, Sociedad Anónima», y al Presidente-Consejero delegado y al Consejero-Director general de «Autopistas del Mare Nostrum, Sociedad Anónima», para que en nombre de las respectivas Sociedades ejerciten las facultades conferidas a los Consejos en los apartados precedentes, salvo los consignados en los apartados b) y e), que deberán ser ejercitadas exclusivamente por los respectivos Consejos de Administración de forma colegiada, facultando, asimismo, expresamente a los citados señores para que indistintamente en nombre y representación de cada una de las Sociedades se personen en Notarías, Registro Mercantil y demás oficinas públicas que procedan, otorgando en orden al cumplimiento de los anteriores acuerdos las correspondientes escrituras públicas, solicitando la oportuna inscripción y en general firmando cuantos documentos sean necesarios a tal efecto.

Nota.-En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de junio de 1986 ha sido publicado el Real Decreto 1132/1986, de 6 de junio, por el que se autoriza la unificación de las concesiones y la fusión de ambas Sociedades concesionarias.

Madrid, 17 de junio de 1986.-José Antonio López Huerta, Secretario de los Consejos de Administración de «Autopistas del Mare Nostrum, Sociedad Anónima», y de «Bética de Autopistas, Sociedad Anónima».-4.710-12 (51161).

y 3.ª 21-6-1986

TRANSPORTE DE PRODUCTOS
ENERGETICOS, S. A.

Reducción de capital social

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con fecha 20 de mayo de 1986, se llevará a cabo la reducción del capital social en la cifra de 249.000.000 de pesetas, efectuándose los correspondientes reintegros a los accionistas.

Lo que se pone de manifiesto a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y el número segundo del artículo 127 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de junio de 1986.-El Administrador solidario.-12.062-C (49456).

y 3.ª 21-6-1986

MUSICAL ASTURIAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle Principado, 9, de Oviedo), el próximo día 14 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 15 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.-Ratificación acuerdos tomados el día 16 de diciembre de 1985.

Segundo.-Aprobación de la gestión del nuevo Administrador único de la Compañía.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Oviedo, 13 de junio de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-12.235-C (50255).